

EXP-UNC: 0043796/2019

Córdoba,

14 NOV 2019

VISTO

El pedido presentado por Vilma Mabel Bilikyan, DNI: 23.824.758, donde solicita que se le otorgue equivalencia en las asignaturas *Seminario Electivo I* (Seminario: Géneros, Sexualidades y Espacios Educativos), *Seminario Electivo II* (Seminario de Educación Sexual Integral), y *Seminario Electivo III* (Historia del cine) del Profesorado de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que presenta certificación de aprobación y programas de las materias *Psicoanálisis, Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, y Psicología Sanitaria*, pertenecientes al Profesorado en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Comisión de Pases y Equivalencias del Departamento de Teatro, luego de analizar los contenidos de las materias cursadas por la estudiante, y teniendo en cuenta el informe presentado por la Coordinación del Profesorados (fs. 47) aconseja hacer lugar parcialmente a la solicitud.

Que el Plan de Estudios del Profesorado de Teatro especifica contenidos mínimos vinculados al teatro de títeres para el Seminario Electivo III.

Que el dictamen de la comisión respecto de las equivalencias solicitadas y las recomendaciones efectuadas se rigen por la Ord. HCS N° 10/2018, Régimen de Equivalencias, y de conformidad con el régimen de correlatividades vigente.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Otorgar equivalencia a la estudiante Vilma Mabel Bilikyan, DNI: 23.824.758, en la asignatura *Seminario Electivo I* por Psicología Sanitaria y *Seminario Electivo II* por Psicoanálisis, del Profesorado de Teatro.

Artículo 2°: No otorgar equivalencia a la estudiante Vilma Mabel Bilikyan, DNI: 23.824.758, en la asignatura de *Seminario Electivo III* y recomendar el cursado del Seminario *Teatro de Titeres y Educación* del Profesorado de Teatro.

Artículo 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto de la Universidad. Comunicar al Departamento Académico de Teatro. Notificar a la interesada. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°:

0656

ja


Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba